



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto Nacional del Transporte
REGIONAL RISARALDA

RESOLUCION NUMERO 666

29 DIC. 1987

"Por medio de la cual se reestructuran horarios a la empresa de transporte terrestre automotor denominada TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA, ¹

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en los Decretos números 1393 de 1970 y 729 de 1986 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución número 201 de 1977 y 430 de 1978, le fué otorgado permiso a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A." con sede en el municipio de Chinchiná (Caldas), para servir unas rutas y horarios.

¹
Que en reunión celebrada en el municipio de Marsella (Risaralda) el día 18 de octubre de 1987 con las primeras autoridades de esa localidad, representantes legales de las empresas "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA." y "TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.", fueron concertados las rutas y horarios veredales a servirse por dichas empresas y las cuales están autorizadas mediante resoluciones números 201 del 1º de marzo de 1977 y 0430 del 19 de junio de 1978, pero que dadas las nuevas características de movilización de pasajeros y apertura de rutas hacen necesario su reordenamiento.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto número 1183 de 1986, este Despacho ante competencia otorgada por el Decreto 729 de 1986,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Modificar las rutas veredales y reestructurar los horarios autorizados a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.", con sede en Chinchiná (Caldas), así:

MARSELLA - CANTADELICIA - LOS PINOS - MANGABONITA Y VICEVERSA



Continuación de la Resolución número **666** de **29 DIC. 1987** Hoja 2

"Por medio de la cual se reestructuran horarios a la empresa de transporte terrestre automotor denominada TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A."

Miércoles y sábados:

Saliendo de Marsella: 07:30 - 12:00
Viceversa: 08:30 - 13:00

Domingos y festivos: Despachos adicionales según demanda del servicio

Tipo de vehículos: Camperos

Esta ruta es compartida con la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.", prestando el servicio cada semana una de ellas.

✓ MARSELLA - ALTO VALENCIA - ALTO DEL RAYO - CAJONES - SAN ANDRES - MIRACAMPO - SINAI Y VICEVERSA

Servicio: Diario según demanda
Tipo de vehículos: Camperos

MARSELLA - LA ORIENTAL - LA BODEGA - CRUCERO DE COMBIA - PEREIRA Y VICEVERSA

Servicio: Diario según demanda
Tipo de vehículos: Automóviles y camperos.
Los buses según lo autorizado mediante Resolución número 643 de 1986

MARSELLA - FONDA DE CIGARRILLO - CALAMONTE Y VICEVERSA

Miércoles, sábados y domingos:

Saliendo de Marsella: 08:00 - 12:00
Viceversa: 09:00 - 13:00

Tipo de vehículos: Camperos y camionetas mixtas

ARTICULO SEGUNDO: La empresa queda autorizada para efectuar los despachos necesarios en estas rutas y con este tipo de vehículos, según necesidad del servicio.

ARTICULO TERCERO: La presente autorización no constituye derecho adquirido ni concesión definitiva, quedando la empresa obligada a prestar el servicio determinado en forma regular, eficaz y continua con las tarifas fijadas por autoridad competente; siendo las autoridades de Tránsito y Transportes las encargadas de velar por su estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Providencia deroga en lo pertinente las Resoluciones números 201 del 1° de marzo de 1977 y 0430 del 19 de junio de 1978, procediendo contra ella por vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Continuación de la Resolución número **666** de **29 DIC. 1987** Hoja 3

"Por medio de la cual se reestructura horarios a la empresa de transporte terrestre automotor denominada **TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.**"

Pereira,

29 DIC 1987

COPIA Firmado ALFONSO LOPEZ PRADO
ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional



COPIA ORIGINAL FIRMADO NIDIA COLORADO DE SILVA

NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

b1hch.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE INTRA-REGIONAL RISARALDA

La presente resolución no tiene validez alguna, al ser imposible su ejecutoria, ante la cancelación de la Licencia de Funcionamiento a la empresa denominada "TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.", según resolución número 0043 del 18 de enero de 1988, hecho comunicado a esta Regional el 11 de febrero de 1988 mediante oficio número S.A. 019 del INTRA-Caldas.

Q

Pereira, 14 de marzo de 1988

Handwritten signature

COPIA (Original Firmado)

ALFONSO LOPEZ PRADO

ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional



COPIA (ORIGINAL FIRMADO)

NIDIA COLORADO DE SILVA

NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA
REGIONAL RISARALDA

Pereira, _____ de _____ de 19 ____
En la fecha notifico personalmente al Señor

en su calidad de _____ de la
Empresa _____

el contenido de la presente resolución, por la
cual _____

Quedando enterado el Notificado que contra la
presente providencia, procedan por la vía gubernativa
los recursos de Reposición y Apelación.

EL NOTIFICADO, _____

C.C. No. _____

EL NOTIFICADOR, _____

C.C. No. _____